

San Miguel, 10 de septiembre de 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 09 de septiembre del año en curso, el Director del Establecimiento Educacional Liceo Andrés Bello, don Alejandro Jara Castro, pone en conocimiento de éste Secretario General la existencia de material incendiario al interior de la sala del Centro de Alumnos del Liceo, tomando la decisión de informar de inmediato a Policía de Investigaciones dada la magnitud del hallazgo.

2.- El memo N°1309/2014, de 10 de septiembre de 2014, de doña Ruth Carrillo Ramos, mediante el cual solicita que dada la gravedad de los hechos denunciados, se solicita se instruya sumario, para determinar responsabilidades funcionarias, frente al eventual ingreso de parte de estudiantes de sustancias combustibles y sobre el uso de la sala del Centro de Estudiantes.


3.- Que, a la luz de los hechos denunciados, se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de indagar los hechos denunciados y determinar la existencia de eventuales responsabilidades que pudiese haber en funcionarios del Establecimiento Educacional.

4.- Y, teniendo presente, las facultades que, como Secretario General, confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y las normas pertinentes de la Ley 19.070, Estatuto Docente y las pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- **Instrúyase Sumario Administrativo**, a fin de indagar sobre los hechos denunciados y establecer las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en los hechos materia de la denuncia.
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña Loreto Godoy Núñez, Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Para la realización del presente sumario el Fiscal cuenta con un plazo de veinte **(20) días hábiles** a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.

Anótese y comuníquese a los interesados.

  
  
**CARLOS GONZÁLEZ BARROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

  
lgn

**Distribución**

- Fiscal Loreto Godoy Núñez , Directora Jurídica C.M.S.M
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica